

Cámara de Senadores**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-0-01200-20-0025-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 25

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	340,007.2
Muestra Auditada	112,805.2
Representatividad de la Muestra	33.2%

El universo seleccionado por 340,007.2 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por dos contratos y dos convenios para prestar el servicio administrado de ciberseguridad y el servicio integral de resiliencia con pagos por 112,805.2 miles de pesos que representan el 33.2% del universo seleccionado.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo IV, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 01 “Poder Legislativo”, “Cámara de Senadores”.

Antecedentes

En la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019, se detectó la carencia de un estudio para determinar el mejor lugar de despliegue de los equipos de detección temprana de amenazas cibernéticas; asimismo, se recomendó mejorar los procedimientos para las actualizaciones de seguridad (parches) en los servidores y equipos de usuario final. Adicionalmente, se identificó la falta de definición del tiempo y punto objetivo de recuperación de los activos de información críticos de conformidad con las prioridades y necesidades de la institución para el programa de continuidad de las operaciones. De estas observaciones, se promovieron y emitieron las acciones correspondientes que obran en el informe individual de la auditoría número 1396-GB “Contrataciones de Infraestructura, Equipamiento y Servicios para la Ciberseguridad, Continuidad de las Operaciones y Transmisión de Señales de Audio y Video”.

Entre 2018 y 2022, el SENADO erogó 1,424,731.5 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas integrados de la manera siguiente:

RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE TIC EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
(Miles de Pesos)

	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Monto por año	218,008.8	348,827.1	269,681.0	247,825.1	340,029.5	1,424,731.5

FUENTE: Información proporcionada por la Cámara de Senadores.

Con base en el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones de TIC, así como determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, se obtuvieron los resultados que se presentan en este informe.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, se autorizó al Ramo (01) Poder Legislativo un presupuesto de 15,012,582.4 miles de pesos, del cual le fueron aprobados 1,816,021.3 miles de pesos al SENADO en los capítulos 2000, 3000 y 5000; con las ampliaciones y reducciones, se obtuvo un presupuesto modificado de 1,770,681.5 miles de pesos en dichos capítulos.

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, se concluyó que el SENADO tuvo un presupuesto ejercido de 1,770,681.5 miles de pesos en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales 340,029.6 miles de pesos

corresponden a recursos relacionados con las TIC, que representan el 19.2% del presupuesto en los capítulos señalados, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN TIC DURANTE EL EJERCICIO DE 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Ejercido	Ejercicio TIC	%
2000	Materiales y suministros	104,800.9	1,160.5	1.1
3000	Servicios generales	1,560,283.6	302,877.8	19.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,597.0	35,991.3	34.1
	Totales	1,770,681.5	340,029.6	19.2

FUENTE: Información proporcionada por la Cámara de Senadores.

Los recursos ejercidos en materia de las TIC por 340,029.6 miles de pesos se integran como se muestra a continuación:

GASTOS DE TIC EN EL SENADO DURANTE EL EJERCICIO DE 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Partida	Descripción	Presupuesto ejercido
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,160.5
	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,160.5
3000		SERVICIOS GENERALES	302,877.8
	31401	Servicio Telefónico Convencional	1,948.5
	31602	Servicios de telecomunicaciones	258.9
	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	35,697.4
	31702	Servicios de procesamiento de información	2,794.5
	31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	114,002.8
	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26,255.3
	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	49,038.4
	33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,807.6
	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	24,298.3
	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	9,887.4
	33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	17,051.6
	33606	Servicios de digitalización	11,477.4
	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,359.7
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,991.3
	51501	Bienes informáticos	16,179.6
	52101	Equipos y aparatos audiovisuales	513.9
	56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	260.3
	59701	Licencias informáticas e intelectuales	19,037.5
	Totales		340,029.6

FUENTE: Información proporcionada por la Cámara de Senadores.

Del universo seleccionado en el ejercicio de 2022 por 340,007.2 miles de pesos que corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las TIC, se erogaron 112,805.2 miles de pesos en dos contratos y dos convenios que representan el 33.2% del universo seleccionado, y que son los siguientes:

MUESTRA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE TIC EJERCIDOS DURANTE EL 2022
(Miles de pesos)

Tipo de Contratación	Contrato/Convenio	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto	Ejercido
				Del	Al		
Adjudicación Directa	SERV/DGRMSG/020/01/22	Silent4Business, S.A. de C.V.	Servicio Administrado de Ciberseguridad	01/01/2022	31/12/2022	80,166.9	76,960.2
	1er. Convenio Modificatorio		Modificación del precio y vigencia	01/01/2022	15/01/2023		
Adjudicación Directa	SERV/DGRMSG/022/01/22	Scontinuidad Latam S.A. de C.V.	Servicio Integral de Resiliencia	01/01/2022	31/12/2022	36,591.8	35,845.0
	1er. Convenio Modificatorio		Modificación del precio y vigencia	01/01/2022	15/01/2023		
				Totales		116,758.7	112,805.2

FUENTE: Información proporcionada por la Cámara de Senadores.

Se verificó que los pagos fueron reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

2. Servicio Administrado de Ciberseguridad

Se analizó el contrato número SERV/DGRMSG/020/01/22 suscrito con Silent4Business, S.A. de C.V., mediante adjudicación directa de conformidad con el artículo 21, fracción XVII, de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas de la Cámara de Senadores, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto de 76,960.2 miles de pesos con el objeto de prestar el "Servicio Administrado de Ciberseguridad"; adicionalmente, se celebró un convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 15 de enero de 2023 y el monto a 80,166.9 miles de pesos. Se ejercieron pagos por 76,960.2 miles de pesos con cargo al presupuesto del ejercicio de 2022, de cuya revisión se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

El alcance consistió en los servicios de ciberamenazas avanzadas y visibilidad en la red del tráfico malicioso, la correlación de eventos de seguridad, la ciberinteligencia sobre amenazas avanzadas de ciberseguridad, el centro de operaciones de redes y seguridad, así como el análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración en la infraestructura tecnológica.

Proceso de contratación

En la revisión del expediente de contratación (contrato, dictamen, propuestas técnicas y económicas, entre otros), se identificó lo siguiente:

- No se proporcionó el estudio de factibilidad.
- El estudio de mercadeo no contiene todos los elementos requeridos para la elaboración del dictamen.

Revisión técnica, funcional y administrativa

Se revisó la documentación técnica (entregables, actas de entrega-recepción, anexos técnicos, entre otros) para verificar el cumplimiento a los requisitos contractuales y se encontró lo siguiente:

Entregables

No fueron definidas las deducciones a aplicar al proveedor en caso de incumplimiento de los niveles de servicio establecidos.

Pruebas del Servicio

Con respecto al servicio de ciberamenazas avanzadas y visibilidad en la red a través del engaño, se identificó el despliegue de 8 señuelos (trampas) en la red de datos, cuando el Anexo Técnico estableció soportar como mínimo el despliegue de 512. Cabe señalar que no se proporcionó el análisis para determinar únicamente el despliegue de 8 señuelos en la red durante el ejercicio de 2022, aun cuando el proveedor recomendó la emulación de sistemas operativos para diferentes segmentos de red, la configuración de más interfaces para poder asignar más trampas, así como el cambio de segmentos de red para detectar más eventos; no obstante, no se proporcionaron evidencias de la atención de las recomendaciones para aprovechar las capacidades del servicio.

Servicio Administrado del Centro de Operaciones de Seguridad y de Red

- No se proporcionó evidencia de la definición de la línea base de los dispositivos protegidos ni los umbrales para la operación del servicio.

- Se careció de la evidencia de la conformación del Equipo de Atención y Respuesta a Incidentes de Seguridad.

En conclusión, el estudio de mercadeo no contiene todos los elementos requeridos para la elaboración del dictamen de contratación; las capacidades de las herramientas de ciberseguridad fueron subutilizadas; asimismo, se careció de evidencia de la conformación del Equipo de Atención y Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información.

2022-0-01200-20-0025-01-001 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para elaborar el estudio de factibilidad, robustecer el estudio de mercadeo para las contrataciones y definir las deductivas por el incumplimiento en la calidad de los servicios de soluciones e infraestructura tecnológica, con la finalidad de acreditar los principios de economía, eficacia y eficiencia de la opción técnica contratada, así como asegurar el óptimo cumplimiento de los niveles de servicio que se prestan a la institución.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-0-01200-20-0025-01-002 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para aprovechar las capacidades de las herramientas de ciberseguridad, establecer la línea base del equipamiento y los umbrales de operación de las soluciones de seguridad de la información, así como conformar el equipo para la atención y respuesta a incidentes cibernéticos, con la finalidad de optimizar el uso de los servicios, aumentar la protección de los activos de información y asegurar la respuesta integral a los incidentes de seguridad informática.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Servicio Integral de Resiliencia

Se analizó el contrato número SERV/DGRMSG/022/01/22 suscrito con Scontinuidad Latam, S.A. de C.V., mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 21, fracción XVII, de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas de la Cámara de Senadores, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto de 35,845.0 miles de pesos, con el objeto de prestar el "Servicio Integral de Resiliencia"; adicionalmente, se celebró un convenio modificatorio para ampliar la vigencia al

15 de enero de 2023 y el monto a 36,591.8 miles de pesos. Se efectuaron pagos por 35,845.0 miles de pesos con cargo al presupuesto del ejercicio de 2022 y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

El alcance contemplaba una transición inicial con la sesión de arranque del servicio, los trabajos de migración de réplicas de máquinas virtuales, la toma de administración del cortafuegos perimetral, el espacio en el centro de datos alterno, el servicio de infraestructura de la nube para la recuperación tecnológica, los enlaces de telecomunicaciones entre el centro de datos primario y el centro de datos alterno, la salida a internet para el centro de datos alterno, el servicio del sistema de nombres de dominio externo secundario y las instalaciones del centro alterno de trabajo. Por otra parte, se contaba con los trabajos de recuperación, la administración de cortafuegos perimetral, el monitoreo, los servicios especializados de resiliencia, la elaboración y ejecución del análisis de información, los planes de acción y de contingencia, el diseño y ejecución de la capacitación y concientización sobre el programa de resiliencia, el análisis de las dependencias e interrelaciones entre los procesos críticos, el desarrollo de los planes de continuidad, las pruebas de resiliencia, la activación de los planes de contingencia y la mesa de ayuda.

Proceso de contratación

Se revisó el expediente de contratación y se encontró lo siguiente:

- No se elaboró el estudio de factibilidad.
- El estudio de mercadeo no cumplió con todos los requisitos de la normativa aplicable.

Debido a estas observaciones, se promovió una recomendación en el resultado 2 del presente informe para fortalecer las políticas, procedimientos y controles para elaborar el estudio de factibilidad y robustecer el estudio de mercadeo para las contrataciones.

Revisión técnica, funcional y administrativa

En el análisis de la revisión técnica del contrato (entregables, reportes, anexos, actas de aceptación, entre otros), se identificó lo siguiente:

Entregables

- El entregable “resiliencia sesión de arranque” no incluyó la matriz de riesgos del proyecto.
- En los reportes mensuales denominados “resiliencia servicios de monitoreo” fueron monitoreados distintos activos de información que no corresponden a los nombres de los equipos registrados en las evidencias.

- En el caso del “servicio de transición inicial al nuevo servicio”, no se realizó ninguna migración debido a que los equipos formaban parte del contrato precedente celebrado en el ejercicio de 2021 con el mismo prestador de servicios.

Verificación del cumplimiento técnico

- No se cuenta con los procedimientos ni los controles para el monitoreo de la infraestructura tecnológica, la administración del cortafuegos, la gestión de los servicios de recuperación y el mantenimiento de las reglas de seguridad de la infraestructura tecnológica.
- No se realizaron actividades de concientización al personal sobre resiliencia tecnológica.
- No se tienen métricas ni deductivas para asegurar la calidad de los servicios.

Se concluye que no se llevó a cabo la migración debido a que los equipos formaban parte del contrato precedente celebrado en el ejercicio de 2021 con el mismo proveedor; asimismo, no se cuenta con procedimientos ni controles para el monitoreo y la gestión del cortafuegos, los servicios de recuperación y las reglas de seguridad de la infraestructura tecnológica.

2022-0-01200-20-0025-01-003 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para que los entregables cuenten con todos los requisitos estipulados en el contrato y las contrataciones reiteradas de servicios se ajusten a las nuevas condiciones de operación; asimismo, para que se instrumenten las actividades de concienciación al personal respecto de la resiliencia tecnológica, con la finalidad de que los servicios cumplan con los requerimientos establecidos, se mejore la supervisión de los trabajos de los proveedores, así como para robustecer el conocimiento de los funcionarios en las actividades para la continuidad de las operaciones de la institución.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio administrado de ciberseguridad, se detectó que el estudio de mercadeo no contiene todos los elementos establecidos para el dictamen de contratación; las capacidades del servicio de ciberseguridad fueron subutilizadas; adicionalmente, no se conformó del equipo de atención y respuesta a incidentes de ciberseguridad.
- En cuanto al servicio integral de resiliencia, se identificó que las condiciones de la contratación reiterada no tomaron en cuenta las nuevas circunstancias de la operación;

de igual forma, no se contó con los procedimientos para la gestión del cortafuegos, los servicios de recuperación y la seguridad de la infraestructura tecnológica.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

Mtro. Roberto Hernández Rojas Valderrama

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se corresponden con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que cumplen con las disposiciones y normativas aplicables y analizar la integración del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos asignados de la Cuenta Pública fiscalizada.
2. Validar que el estudio de factibilidad comprende el análisis de las contrataciones vigentes, la determinación de la procedencia de su renovación, la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas, y los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios, así como la investigación de mercado.
3. Verificar el procedimiento de contratación, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y distribución del bien o servicio de acuerdo con las necesidades requeridas por las áreas solicitantes; revisar que los bienes adquiridos fueron contemplados en el

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; validar la información del registro de accionistas para identificar asociaciones indebidas, subcontrataciones en exceso y transferencia de obligaciones y verificar la situación fiscal de los proveedores para conocer el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aumento o disminución de obligaciones, entre otros.

4. Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados estuvieron debidamente soportados, que contaron con controles que permitieron su fiscalización, y que correspondieron a trabajos efectivamente devengados que justifiquen las facturas pagadas y la autenticidad de los comprobantes fiscales; asimismo, verificar la entrega en tiempo y forma de los servicios, así como la pertinencia de su penalización o deductivas en caso de incumplimientos.
5. Analizar los contratos y anexos técnicos relacionados con la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, servicios administrados para la operación de infraestructura y sistemas de información, telecomunicaciones y demás relacionados con las TIC para verificar antecedentes, investigación de mercado, adjudicación, beneficios esperados, entregables (términos, vigencia, entrega, resguardo, garantías, pruebas de cumplimiento y sustantivas), implementación y soporte de los servicios; verificar que el plan de mitigación de riesgos fue atendido, así como el manejo del riesgo residual y la justificación de los riesgos aceptados por la entidad.

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Programación, Presupuesto y Finanzas, de Contabilidad, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Informática y Telecomunicaciones adscritas a la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores (SENADO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, artículos, 12 párrafo segundo, 21, párrafo penúltimo, 52, fracción XXIII, 111, y 119, segundo párrafo; el Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, artículo 26, inciso a, Sección Quinta "Dirección General de Informática y Telecomunicaciones"; el Manual de Organización de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de junio de 2012, función 4, de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, funciones 1, y 3, de la Dirección de Infraestructura Informática y de Comunicaciones, funciones 1, y 3, de la Subdirección de Infraestructura Informática; el Oficio circular

número SGSA/DGRMSG/LXIV/1516/2021 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Cámara de Senadores de fecha 3 de mayo de 2021, apartados "Estudios de Factibilidad" y "Mercadeo"; el Contrato número SERV/DGRMSG/020/01/22, cláusula tercera "Forma de Pago"; y el Anexo Técnico del contrato número SERV/DGRMSG/020/01/22, apartado "Consideraciones Generales", numeral 10, apartado 2.1 "Consideraciones Técnicas Generales", Numeral 11, apartado "Consecutivo 4. Servicio Administrado del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y Centro de Operaciones de Red (NOC)"; el Contrato número SERV/DGRMSG/022/01/22, Declaración II.7; el Anexo Técnico del contrato número SERV/DGRMSG/022/01/22, Consecutivo 1 "Servicio de Transición inicial al nuevo servicio", Cláusula Quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.